

## **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA CONOCE TU TIERRA. RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022.**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento para la puesta en marcha del **programa Conoce Tu Tierra. Residencia Tiempo Libre De La Junta De Andalucía**, por la que se le concede al Ayuntamiento de Zahara 54 plazas, para el turno del 12 al 15 de septiembre en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Para participar en el proceso las personas que pretendan acogerse al programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Estar dentro de alguno de estos colectivos:

- a) Personas perceptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social
- b) Personas mayores de 60 años.
- c) Personas con discapacidad reconocida legalmente
- d) Personas víctimas de violencia de género.
- f) Personas mayores de edad integrantes de clubes y entidades deportivas andaluzas sin ánimo de lucro

2º.-Estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud.

3º.- No superar la unidad familiar del solicitante el 2,5 IPREM (1447,55€/ mes)

4º.- No superar la unidad familiar del acompañante el 2,5 IPREM (1447,55€/ mes)

5º.-Cada beneficiario/a puede llevar un acompañante ( cónyuge, pareja de hecho, ascendiente o descendiente), es decir, la persona solicitante podrá incluir en la solicitud un acompañante que en ningún caso podrá ser a su vez solicitante y viceversa.

6º.-Sólo se aceptará una solicitud por unidad familiar excepto si el solicitante es gran dependiente y necesita ayuda de una tercera persona.

7º.-Los/as beneficiarios/as y acompañantes no pueden ser menores de 18 años

### **TERCERA: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes Bases, así como los actos que no sean de mero trámite que se lleven a cabo para su desarrollo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Zahara, apartado de noticias, sin perjuicio del uso de los demás medios de publicidad usuales.

### **CUARTA: SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.**



1. Las personas interesadas presentarán su solicitud en el ayuntamiento en horario de 9:00 a 13:00, donde se le facilitará el modelo.
  
2. A la solicitud deberá acompañarse en todo caso:
  - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante y acompañante.
  - b) Documentación acreditativa de los ingresos económicos de los/as beneficiarios/as y acompañantes
  - c) Documentación acreditativa del grado de discapacidad, en su caso.
  - d) Consentimiento expreso de las personas beneficiarias de la aportación de su documentación acreditativa de los ingresos a los solos efectos de comprobación de los requisitos para disfrutar del programa conoce tu tierra.
  - e) Documentación acreditativa de la relación de la persona acompañante con la persona beneficiaria
  - f) Acreditación de ser víctima de violencia de género, en su caso
  - g) Acreditación de ser integrantes de clubes y entidades deportivas andaluzas sin ánimo de lucro, en su caso.
  
3. Plazo de presentación de solicitudes: desde 21 julio hasta el 8 agosto del 2.022.

#### **QUINTA: SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA.**

- 1º.- Los servicios incluidos son:
- Alojamiento.
  - Manutención en régimen de media pensión: - Desayuno-almuerzo en Residencias de Playa de Punta Umbría.

#### **SEXTA: ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS ADJUDICACIONES DE PLAZAS.**

En el caso de que se supere las plazas ofertadas se establece un orden de prioridad de adjudicación de plaza en la que tendrá en cuenta:

- 1º.- Personas jubiladas y pensionistas igual o mayores de 60 años.
- 2º.- Personas pensionistas menores de 60 años.
- 3º.- Personas con discapacidad reconocida.
- 4º.- Personas víctimas de violencia de género
- 5º.- Personas integrantes de clubes y entidades deportivas andaluzas sin ánimo de lucro

En Zahara, a 20 de julio de 2022

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

